

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS.

Habiendo llegado á esta corte D. Francisco Lujan, Ministro nombrado de Fomento, vengo en determinar que D. José Allende Salazar, Ministro de Marina, cese en el despacho interino de aquel Ministerio; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Habiendo llegado á esta corte D. Francisco Santa Cruz, Ministro nombrado de la Gobernacion, vengo en determinar que D. José Manuel Collado, Ministro de Hacienda, cese en el despacho interino de aquel Ministerio; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en relevar á D. José María de Mora del cargo de Director general de Obras publicas.

Dado en Palacio á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco Lujan.

Atendiendo á los buenos servicios y especiales circunstancias que concurren en D. Cipriano Montesino, vengo en nombrarle Director general de Obras públicas.

Dado en Palacio á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco Lujan.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que las Juntas auxiliares de Gobierno de las provincias remitan á este Ministerio, si posible fuere á vuelta de correo, una relacion circunstanciada de los empleos pertenecientes al mismo suprimidos, reformados ó creados por ellas; comprendiendo los funcionarios que hayan sido separados ó hecho dimision de sus destinos, y las personas que hubieren obtenido nombramientos por dichas corporaciones, expresando los méritos y servicios de los que se hallen en este último caso.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Presidente de la Junta de salvacion, armamento y defensa de la provincia de...

#### Felicitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria.—Con singular placer ha sabido esta Junta provisional de Gobierno ha sido nombrado V. E. por S. M. Presidente del Consejo de Ministros; y que los palmasanos y todos los balears participen de esta sincera y comun alegría, nada tiene de extraño, pues recuerdan que de aqui salió V. E. en 1833 llevando á sus órdenes muchos mallorquines para destruir la primera faccion numerosa que se levantó en la provincia de Valencia, y que V. E. destruyó con su espada siempre vencedora. Otra circunstancia que quizá ignorará V. E., y que lo será agradable saber, es que los palmasanos en los dias del último pronunciamiento han llevado el retrato de V. E. en triunfo por calles y plazas; y ese retrato, que se halla en este Ayuntamiento, ha estado expuesto tres noches consecutivas, con iluminacion correspondiente, al público. De este sencillo y verídico relato puede inferir V. E. que vive en el corazón de los palmasanos, y la Junta puede añadir que en el de todos los balears.

V. E., que en sus gloriosas campañas y en el desempeño de sus deberes como primer Magistrado de la nacion, llevó siempre por divisa el amor á las libertades constitucionales y el respeto á la Reina, esta Junta respira ya tranquila cuando ve el timon del Estado en las manos del que blandió su acero en Luchana é hizo reformas tan saludables al pueblo cuando fué el primer Magistrado de la nacion.

Acepte V. E. las consideraciones de esta Junta, y viva seguro de que en el tiempo que existiese seguirá las huellas que V. E. le trazare.

Palma 26 de Julio de 1854.—B. L. M. de V. E.—Excmo. Sr.—El Presidente, Facundo Infante.—El Vicepresidente, José Miguel Trias.—Rafael Primo de Rivera.—Luis Muñoz.—Jaime Sureda y Mera.—Julian Marcolleta.—Francisco de la Peña.—José Villalonga y Aquins.—Martin Mayal y Buzá.—Eduardo Infante y Olivares.—Antonio María Sureda.—Cayetano de Ulloa.—Mariano de Vallejo.—Sebastian Felu.—Félix Campaner.—Francisco de Briones.—Antonio Bernabeu.—Ramon Perez.—Luis Pou, Vocal Secretario.—Ramon M. Ballester, Vocal Secretario.

Excmo. Sr.: La siempre libre ciudad de Ronda, la que en 1843 declaróse independiente del yugo que á la fuerza quisiera imponerle la de Málaga como capital de provincia, la que por sus heroicos hechos mereció de V. E. las mas señaladas muestras de aprecio y distincion, ha tenido el dia de mas placer y júbilo al saber que al fin ha sido reparado el agravio que sufrió V. E., no obstante sus virtudes y merecimientos, y al considerar que en V. E. está simbolizada la libertad, la legalidad y el sostenimiento del orden.

Reciba V. E. la mas cordial felicitacion del ilus-

tre Ayuntamiento de esta ciudad, y cuente siempre V. E. con la adhesion mas sincera y entusiasta de todo este vecindario.

Ronda 26 de Julio de 1854.—Excmo. Sr.—El Alcalde primero constitucional, Presidente, Manuel de la Calle.—El Alcalde segundo constitucional, Miguel de Puya.—Regidores, Rafael Raguera, Vicente Calvente, Leonardo Ortiz, Rafael Pinzon, Manuel Morales, Rafael Rodriguez, José Abela Rodriguez, José A. Hurtado, Antonio Ruiz, Diego Ruiz, Felipe Baza, José Sany, Fernando de Reinos y Ortiz, Juan Lopez Jaen.—Síndico, Francisco S. Tordesillas.—Secretario, José Antonio Montero.

Excmo. Sr.: Grande, y muy importante es vuestra mision, porque un dia, con abnegacion pura y patriotismo el mas acendrado, supisteis en los campos del honor y de la gloria haceros superior á las eventualidades del sañudo y sangriento combate de mas de 80 meses, empeñado y sostenido por los implacables enemigos del Trono legitimo y de la libertad; y porque otro dia, y cuando en el aislamiento y retiro de vuestra mansion estabais curando las hondas cicatrices de la fatal y horrible proscripcion, habeis acudido solicito y con igual abnegacion y patriotismo á salvar esta desventurada nacion del insondable precipicio en que la habian colocado la inmoralidad y la corrupcion erigidas en sistema por una pandilla de ambiciosos.

Continuad pues, preclaro é invicto Duque, hasta llevar á feliz término la noble y grandiosa empresa de la nueva regeneracion politica que habeis acometido, porque solo á vos está reservado todo lo mas grande y arriesgado; y dignos recibir entretanto las ovaciones y sinceras felicitaciones de estos patriotas, que si fué grata é inexplicable la satisfaccion que tuvieron al saludaros y daros el parabien por el feliz y tan anhelado regreso de vuestra iniausta y siempre deplorada exptriacion, mucho mayor es todavia la que hoy reciben y experimentan al veros fraternizando con vuestros simpáticos y leales aragoneses.

Tamarite 29 de Julio de 1854.—Excmo. Sr.—Felipe Pidula.—Vicente Moncasi.—Rafael Fando.—Pedro Pidula.—Francisco Larroya.—José Palacin.—Manuel Gasqued.—Ramon Brieba.—Manuel Benito Argara.—Antonio Comas.—Francisco Colomina.—Mariano Ordax.—Pedro de Carpi.—Miguel Ferrer.—Francisco Zaydin.—Julian Miranda.—Joaquin Bañeres.—Francisco Subias.—José Antonio Oliviera.—Juan Antonio Molina.—Mariano Purro.—Mariano Miranda.—José Moncau.—Matias Chio.—Vicente Moler y Blanco.—Sebastian de Castro.—José Medina.—Luis Miravete.—Francisco Fábrega.—Joaquin Chio.—Joaquin Conu.—Antonio Rivera.—Mauricio Perez.—Francisco Lasierra.—Francisco Martinez.—Sebastian Laplana.—Simon Clavera.—Enrique Puch.—Antonio Puch.—Joaquin Doste.—Mariano Bardaji.—José Castarlenas.—Francisco Quintillo.—José Llavera.—José Negra.—Tomás Bodega.—Vicente Pera.—José Vitria.—Bernardo Carriello.—Antonio Siso.—Mariano Mascaró.—Joaquin Coll.—Martin Ordax.—Medard Naval.—José Siso.—Manuel Alonso.—Valero Naval.—José Abadia.—José Estéban.—Juan Nart.—Fernando Estéban.—Bernardo Nart.—Miguel Vitria.—Francisco Manuel.—Antonio Peña.—Antonio Heyda.—Lázaro Gimena.—Estéban Chio.—Francisco Castarlenas.—Florencio Sanmartin.—José Vidal.—José Aranda y Vau.—José Sístac.—Antonio Mazarico.—Antonio Rodriguez.—Vicente Perera.—Ramon Barrera.—Matias Tolla.—Domingo Coatos.—Telesforo Castarlena.—Manuel Redondo.—Antonio Casolenas.—José Lacasa.—Vicente Coll.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: El Ayuntamiento constitucional, los individuos de la Milicia nacional y los vecinos de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad-Real, poseidos del mayor júbilo é inexplicable regocijo al ver al frente de los negocios públicos al ilustre vencedor de Luchana, al pacificador de España, al hombre justo, virtuoso y honrado, sin mas ambicion que proteger y fomentar la pública felicidad, como tiene sobradamente acreditado, faltarian al mayor y mas sagrado de sus deberes si en la efusion de su contento no elevasen su voz hasta su muy amado paisano para felicitarle cual cumple y corresponde por el triunfo soberano que su virtud ha alcanzado contra los reiterados embates que la mas negra injusticia ha empleado largo tiempo, procurando oscurecer los laureles con inmarcesible gloria adquiridos en cien combates hasta pacificar su patria.

Alcázar de San Juan, Excmo. Sr., al mismo tiempo que saluda á V. E. llena de afecto y amor, saluda tambien á todos los bravos que con sus esfuerzos han contribuido á restablecer el imperio de la ley en España, derrocando la tirania que pesaba sobre ella. El Cielo prospere la alta mision de que V. E. se halla encargado, y conserve esa preciosa existencia para felicidad de nuestra patria en todos sentidos y conceptos, tanto cuanto ha menester esta gran nacion para volverla al esplendor y grandeza de que gozó en tiempos no muy lejanos aun, cuando, sin segunda en sus triunfos y laureles, fue el asombro y la envidia de todas las naciones. Asi lo ruegan y piden á la Providencia vuestros mas adictos, mas fieles y muy queridos paisanos.

Casas consistoriales de la villa de Alcázar de San Juan á 30 de Julio de 1854.—Excmo. Sr.—Francisco Martinez Druas.—Francisco Perez.—Antonio Morano.—Antonio Serrano.—Eteban Castellanos.—José Antonio Arenas.—Francisco Moreno Barchino.—Manuel Dionisio Guerrero.—Nicolás de Arespachaga.—José Antonio Guerrero.—Joaquin J. Chaca.—José Alvarez de Lara.—Gaspar Venero Bustamante.—Rafael Lopez Guerrero.—Luis Arias.—Benito Perez.—Bernardo Sanchez Arias.—Angel Serrano.—Tomás Alvarez.—Manuel J. Garcia.—Nicolás Bernardo Cenfor.—Ramon Fernandez.—Manuel Alonso y Suarez.—Vicente Moreno.—Marcelo Ortega.—Pedro José Alvarez.—Francisco Vargas.—José Lopez.—El Juez de primera instancia, Antonio Natera y Luna.—Manuel Mantilla.—El Promotor fiscal, Bernardo Roca de Togores.—José Sotero Arias.—El Fiscal eclesiástico, Carlos María Castellanos.—Rafael Mayorga.—José Mantilla y Muñoz.—Juan Lopez Gascon.—José Zapeda.—Juan Alfonso Castillejo.—Jesus Serrano.—Fernando Romero.—Narciso Sanchez.—Francisco Antonio Vela.—Lucio de Mora.—Leandro Paniagua.—Lucio Tojardo.—Silvestre Fernandez Suarez.—Juan José Garcia de Alcañiz.—Valentin Rodriguez Escalona.—Trinidad Sanchez Arias.—Pedro Fernandez de Luz.—Luis Antonio Alvarez.—Joaquin Villares.—Juan Cárdenas y Ruiz.—Nicolás Ruiz Pintado.—Vicente Rodriguez Escalona.—Antonio Vazquez.—Marcelino Barrerjon.—José Caravaca.—Vicente Garcia de los Barrios.—Luis Prudencio Alvarez, Magistrado cesante.—Antonio Castellanos, Secretario.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Avila.—Excmo. Sr.: Esta Junta de Gobierno no ha podido menos de rebosar de júbilo al recibir la GACETA oficial del 31 de Julio y leer en ella los Reales decretos por los que S. M. acaba de constituir, bajo la dignísima presidencia de V. E., el Gabinete que ha de regir desde este dia con el mano sabia y justa las riendas del Gobierno de la nacion. Grande era sin duda la ansiedad y el inquieto deseo de los pueblos noblemente agitados por la llegada de tan feliz momento; y si esta Junta se atreviera á usurpar el título de verdadero intérprete de la opinion nacional, no dudaria en asegurar que el patriotismo, la sabiduria, la probidad moral y política y las virtudes reconocidas en los que han merecido la confianza augusta del Trono, son prenda segura de la alianza que ha de quedar restablecida para jamas romperse entre los pueblos y el Trono, mirando unos y otros consolidados firmisimamente sus fueros y reciprocos deberes. Todo ha correspondido, Excmo. Sr., á las justas esperanzas que fundó en V. E. el pueblo entero al aclamarle otra vez mas salvador de la patria y de sus santas libertades.

Esta Junta de Gobierno tiene la honra de cumplir en este momento el mas grato deber de los que le impuso la voluntad del pueblo al confiarle sus mas caros intereses y la representacion de sus opiniones y deseos en el dia en que sacudió el yugo durísimo de la tirania mas afrentosa. Este deber es el de la sumision mas cordial y sincera al poder legitimamente constituido que ha de poner en completa práctica el programa escrito en la bandera nacional, abriendo las puertas á la nueva era que ha de conducirnos por las vias de la justicia y de la moralidad á gozar en dulce paz los beneficios inmensos de un Gobierno liberal asentado en las bases de la libertad mas amplia posible, y del progreso indefinido que ha marcado como ley eterna á la humanidad la misma Providencia.

Cumple hoy con todas las veras de su corazón este tan sagrado deber esta Junta, que continuará al frente de esta provincia hasta el momento que el Gobierno disponga lo que crea conveniente sobre su continuacion ó cesacion; mas desde ahora ha acordado hacer alto en el camino de las disposiciones generales que hasta aquí han ocupado su exclusiva atencion, continuando empero en el mas

perfecto arreglo de los trabajos pendientes para poder en el momento oportuno dar cuenta al Gobierno de la razon de su conducta, de los fundamentos de que ha creído deber partir en todas sus deliberaciones. Grande será su satisfacción, y feliz sobremañera el término de su misión delicada, si lograse merecer la aprobación de sus actos al dignarse V. E. tomarlos en consideración.

Cumple por fin á esta Junta provisional de Gobierno poner en noticia de V. E. que ha procurado sin descanso ni tregua alguna conservar el orden, tanto en la marcha regular de los negocios, como en los espíritus en medio de la justa agitación que necesariamente los ha perturbado, teniendo el placer de mirar hoy en torno suyo establecidas la calma mas completa y la confianza, presagio del venturoso porvenir que hemos conquistado. Todas las necesidades urgentes y perentorias del servicio están por el presente atendidas. El Gobierno militar confiado á manos inteligentes y dignas: el Gobierno civil y político igualmente servido: la administración económica marchando por las sendas ordinarias y legales. Y si bien esta Junta tiene la convicción de que algo le queda que hacer para dar cumplidos sus trabajos, la sabiduría y alta previsión del Gobierno trazará la línea de conducta que en estos últimos pasos ha de ser generalmente seguida.

Dígnese V. E. admitir benévolutamente los sentimientos de profunda adhesión y sumisión cordial de esta corporación, intérprete fiel de los deseos y satisfacción de esta capital y la provincia toda, pudiendo con entera seguridad ofrecerlos al Gobierno que V. E. simboliza para bien y ventura del país.

Dios guarde á V. E. muchos años. Avila 1.º de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—El Presidente, Antonio Zaonero de Robles.—Por acuerdo de la Junta, Fernando García.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Junta de armamento y defensa de la provincia de Leon.—Excmo. Sr.: Esta Junta en sesión de hoy ha acordado por unanimidad elevar á V. E. la adjunta manifestación como una pequeña prueba de los deseos que la animan. Suplico á V. E. se digné admitirla con la benignidad que á V. E. caracteriza, dispensándola la benévola acogida que los individuos de la mencionada Junta de V. E. impetran.

Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 1.º de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Anacleto Pastors.—Rafael Tomaseo, Secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

Junta de armamento y defensa de la provincia de Leon.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella: Ilustre General: La patria os bendice, y los hombres en cuyo corazón arde el mas vivo deseo de su bien y su gloria os alaban, porque habeis levantado vuestros ojos hasta el origen de sus males para remediarlos, y no habeis escaseado el último sacrificio que la patria os exige en momentos críticos, cuando débil, enferma y postrada estaba á riesgo de perder sus derechos, escritos en páginas gloriosas, adquiridos á costa de tanto afán y el bienestar de sus hijos, veía caminar á su ruina venerandas instituciones, á cuya sombra tutelar viven los españoles.

En los momentos de agonía de esta nación, digna de mejor suerte, corroída por el cáncer devorador que la deslealtad de unos pocos hombres alimentaba, contando con el sufrimiento de un pueblo heroico, que antes de comprometerlo todo prefería ahogar sus sentimientos en bien de la tranquilidad y sosiego público, vuestro ardoroso patriotismo, la seguridad que disteis cuando os vimos retirar á la vida privada, de desenvainar vuestra espada siempre que la patria os necesitara, se vio cumplida, presentándoos como bálsamo que cura

todos los males, á fijar las ideas, á conciliar todos los intereses, y á restablecer el orden, tan necesario para conservar los caros objetos que enaltecen á un pueblo, á darle seguridad de que sus derechos serian respetados, porque sois el guardián de las leyes; de que el Trono constitucional de nuestra Reina no peligraría porque sois su mejor baluarte; de que la justicia y la moralidad volverían á ser la enseña de un país tan amante de estas prendas, porque sois el emblema de ellas.

Respondisteis, Excmo. Sr., á la voz de los pueblos, representada en sucesivos levantamientos, que cual chispa eléctrica, en pocos dias han tenido lugar, á la voz de dos famosos Generales, para quienes tambien la patria tiene deberes de gratitud que cumplir; desmintiendo á los malvados que pretendían decir que aquellos eran producidos por un pueblo revoltoso y un encono injustificado: probar ahora, Señor, con vuestro paternal Gobierno que su objeto es alcanzar la reforma de muchos abusos, el cimiento sobre sólidas bases la libertad pública, la Magestad del Trono de Isabel, hermanada con el pueblo; asuntos tan dignos de todo el celo que este ha manifestado por su guarda.

Penetrados de estos sentimientos los leoneses, que en dias mas tranquilos vieron gobernar el Estado á V. E., y siempre fueron leales y justos encomiadores de sus virtudes, no podían ser los últimos en protestar contra la iniquidad y miserable aberración del Gobierno caído, y uniéndose al leal ejército, que tantas veces contempló á V. E. coronado en el campo de batalla de glorias inmarcesibles, respondió la tercera, su noble é ilustre ciudad, al llamamiento de salvación de la causa pública; reconocieron desde luego sus Jefes naturales, en los que representan el principio de la unión, necesaria para tener la fuerza; de la moralidad, por sus hechos; de las garantías, para su bienestar, y porvenir en sus antecedentes, contentos están de su obra.

La Junta de armamento y defensa que en esta capital se formó, Excmo. Sr., para que los ciudadanos pudieran retirarse tranquilos y seguros á sus hogares, que permanece llenando su misión, para que contra el despecho y encono de sus enemigos, sean una verdad las palabras de consuelo que V. E. ha dirigido á la nación, para que en su integridad se respeten las que el ilustre General O'Donnell consignó en su programa, no menos satisfecha de ver á V. E. al frente de los negocios del Estado, os saludó, y ofrece una noble, franca y patriótica cooperación por deber, por si de este modo le es mas ligera la nueva carga que se ha impuesto, cediendo los impulsos de su corazón, al estímulo de su patriotismo: confía en que así como hasta ahora cree haber cumplido con su cometido en momentos solemnes y de lucha, en tiempo de la paz que se promete, V. E. contará con su adhesión franca, leal y celosa al nombre y principios que sostenga su Gobierno.

Una y mil veces repite esta Junta que no hace otros votos que V. E. sea feliz en el mando, acertado en el perfeccionamiento del orden del pueblo y del ejército, fuerte para reprimir los malvados; y la nación, que tanto espera de la observación y experiencia de V. E., ceñirá su frente, apreciando en tanto, como valen sus servicios, una corona que hasta ahora á nadie fué dado alcanzar. Varon insigne, vuestra virtud pasará por muchos siglos en el corazón de los españoles, y esta con la gratitud eterna, en el de los que habeis prohibido hoy bajo de la bandera de unión, libertad, Reina constitucional, justicia y moralidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 1.º de Agosto de 1854.—El Gobernador militar, Anacleto Pastors, Presidente.—El Teniente Coronel, Hipólito Adrián-sens, Vicepresidente.—El primer Comandante, José Fierro y Muñiz.—El primer Comandante, Eusebio Gurenes.—El segundo Comandante, Julian Solís.—El Capitan, Mariano Torres.—El Capitan, Rafael Tomaseo, Vocal Secretario.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 5 DE AGOSTO DE 1854.

ACTIVO.	Reales vn. mrs.	PASIVO.	Reales vn. mrs.
Existencia en caja... { En efectivo..... 72.954,787.. 4 } { En billetes..... 680,000 }	73.634,787.. 4	Capital.....	120.000,000
En poder de comisionados.....	5.493,045.. 49	Billetes en circulacion.....	120.000,000
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....	6.806.414.. 2	Depósitos de todas clases.....	26.684.894.. 29
Cartera: efectos corrientes.....	172.321.376.. 14	Cuentas corrientes.....	67.324.760.. 24
Efectos de la Deuda del Estado.....	31.280,061.. 4	Dividendos.....	2.404.138.. 4
Propiedades del Banco.....	8.343.483.. 31	Ganancias y pérdidas.....	2.917.459.. 9
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....	41.449.387.. 26		
	339.328.252.. 32		339.328.252.. 32

Madrid 5 de Agosto de 1854.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Subgobernador, Antonio Maria del Valle.

BANCO DE CADIZ.

DIA 15 DE JULIO DE 1854.

ACTIVO.	Reales vellon.	PASIVO.	Reales vellon.
Metálico en caja.....	44.678,097.. 39	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	9.000,000
Billetes en caja.....	49.320,725.. 32	Importe de los billetes emitidos.....	9.000,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	826,000	Depósitos.....	748,382.. 33
Préstamos sobre metales preciosos.....	14,500	Cuentas corrientes.....	18.453,225.. 2
Idem sobre efectos públicos.....	534,000	Efectos á pagar.....	267,287.. 12
Idem sobre otras materias segun especificacion separada.....	5.924,630.. 22	Dividendos á pagar.....	457,657.. 17
Efectos protestados de cobro probable.....	50,000	Debitos varios.....	Ganancias y pérdidas..... 50,885.. 32 Corresponsales &c..... 367,515.. 22
Idem de cobro dudoso.....		Total pasivo.....	rs. vn. 38.344,954.. 16
Propiedades del Banco.....			
Créditos por corresponsales.....			
Idem dudosos.....			
Gastos generales.....			
Total activo.....	rs. vn. 38.344,954.. 16		

NOTAS.

1.º rs. vn. 50.000,000 capital nominal.  
36.000,000 idem de las acciones emitidas.

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	14,500
Rs. vn.....	14,500

Cádiz 15 de Julio de 1854.—El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario Régio, Basilio de Peñalver.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Cantidades entregadas en la depositaria del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional con destino al auxilio de los heridos, huérfanos y viudas de los dias 17, 18 y 19 de Julio anterior.

D. Miguel Lillo por sí y varios individuos de la compañía provisional de caballería.....	4,000
D. José María Trillo, Presidente de la Sala segunda de la Audiencia de Madrid.....	80
D. Rafael Ortega, vecino de Oñubia... El Sr. Presidente y empleados en la comision de valoración y reparto de contribuciones.....	50
Los señores encargados de la suscripción en las calles de la Vitoria, Espoz y	239

Mina y Gorguera.....	10,158
El Sr. Inspector y empleados en la Bolsa.....	408
El Conserje de las casas consistoriales, maceros del Excmo. Ayuntamiento y mozo de estrados.....	466
Total.....	11,032

Madrid 6 de Agosto de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de Real orden de 19 de Abril último se ha de proceder al arrendamiento de 262½ fanegas de tierra, sitas en el término de la villa de Esquivias, pertenecientes al suprimido colegio del Rey de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

1.º El arrendamiento durará ocho años.

2.º En cada uno de dichos años el arrendatario ha de satisfacer en la depositaria de esta Universidad por dicho arrendamiento en 30 de Junio y 31 de Diciembre la cantidad de 1500 rs. que se fija como tipo, siendo de cuenta del arrendatario satisfacer ademas las contribuciones ordinarias y extraordinarias que el Gobierno imponga por el arrendamiento y por sus productos.

3.º El arrendatario se obligará por escritura pública (cuyos gastos y los demás que origine el expediente de la subasta serán de su cuenta) á satisfacer el precio del arrendamiento, hipotecando al efecto fincas que puedan responder al pago del precio del arrendamiento y á la buena conservación de las arrendadas, ó presentando al efecto fiador abonado, y á plantar en dichas tierras en cada año el número de cepas ó olivos que le designe el Administrador de las fincas de esta Universidad residente en Alcalá de Henares.

4.º El expresado número de fanegas de tierra se dividirá en suertes, expresando su calidad y cabida en nota que estará de manifiesto en la Secretaría de la Universidad de esta corte y en el juzgado de primera instancia de Illescas.

5.º Se verificará la subasta el dia 1.º de Setiembre próximo á las doce en la sala rectoral de esta Universidad, y en el citado juzgado de Illescas, con asistencia del escribano actuario por medio de pliegos cerrados; y yo, en vista de los que se me presenten y de los que me remita el Sr. Juez de primera instancia de Illescas, adjudicaré al mejor postor la suerte ó suertes á que hubiere hecho proposiciones.

Madrid 4 de Agosto de 1854.—El Rector, Tomás de Corral y Oña.

En virtud de Real orden de 19 de Abril último se ha de proceder á la venta de 388 olivos sitos en varias heredades del término de Esquivias, que pertenecieron al suprimido colegio del Rey de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

1.º El precio de cada olivo no bajará de la cantidad de 50 rs. cada uno, siendo de cuenta del comprador arrancarle y dejar cubierto de tierra el hueco del sitio en que se halla plantado.

2.º En igualdad de circunstancias y por el mis-

mo precio será preferido el postor que tome mayor número de olivos; y si hubiere alguno que los tome todos, será preferido á los demás postores.

3.º El postor á quien se adjudiquen los olivos deberá dejar libres y expeditas las tierras en que se encuentran para el día 31 de Diciembre del corriente año.

4.º Se verificará la subasta el día 4.º de Setiembre próximo á las doce en la sala rectoral de esta Universidad, y en el citado juzgado de Illescas, con asistencia del escribano actuario por medio de pliegos cerrados; y yo, en vista de los que se me presenten y de los que me remita el Sr. Juez de primera instancia de Illescas, adjudicaré al mejor postor el número de olivos á que hubiere hecho proposición.

Madrid 4 de Agosto de 1854.—El Rector, Tomás de Corral y Oña.

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 6 de Agosto de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 800 individuos, de los cuales 33 han sido nuevos inponentes. . . . . 47,288  
Se han devuelto á solicitud de 38 interesados. . . . . 30,356.28

El director de semana,  
Ramon de Mesonero Romanos.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA DE DON JUAN.

Relacion de las fincas no subastadas pertenecientes á los propios de la villa de Valencia de D. Juan, que vende el Ayuntamiento con Real autorizacion, señalando de nuevo su remate público el día 31 de Agosto próximo, aprobada su retasa en razon á no haberse presentado licitadores, á saber:

##### Fincas en venta.

Núm. 1. Un quillon de tierra que lleva en arriendo Bernardo Perez; su cabida 117 heminas: tasado en 4820 rs.

2. Una tierra que lleva en arriendo Santos Perez Rios de 40 heminas, retasada en 1944 rs.

3. Otra tierra que lleva Celedonio Perez de 13 heminas, de infima calidad, en 312 rs.

4. Otro arriendo que lleva Deogracias Nava de 30 heminas y 2 celemines, de mediana calidad, en 1220 rs.

5. Otra tierra sin arrendar de 138 heminas, de infima calidad, en 2208 rs.

6. Dos casas-molinos harineros con todos sus útiles, retasados, con inclusion del terreno de la isla, en 198,576 rs.

Nota. Estas fincas son libres de toda carga y gravámenes, pues las cargas de justicia que pesan sobre ella se consignaron en el paso del rio de la pertenencia de la villa, y en su defecto en los bienes del comun y de los vecinos de la misma.

Las dos casas-molinos estan provistos de todos sus útiles: tienen nueve ruedas y dos pesqueras. Perciben un foro anual de 80 fanegas de trigo y 80 de cebada que paga la villa de Toral por el libre uso de aguas para sus molinos, y otro foro anual de 51 fanegas de trigo y 40 de cebada que por igual razon paga el Sr. Conde de Oñate. Tienen contra sí un foro anual de 200 fanegas de trigo que se paga á la villa de Villamañan por la saca de aguas del rio en su término; de manera que lo que perciben los molinos compensa aproximadamente lo que pagan, viniendo á ser su producto líquido el de la tasacion.

El remate será doble y simultáneo en la capital de provincia y ante el Ayuntamiento de Valencia de D. Juan á las diez de la mañana del día que queda señalado.

Con la competente autorizacion se venden en pública subasta las fincas pertenecientes á los propios y comun de la villa de Valencia de Don Juan con aplicacion de su importe á una obra presupuestada para contener el rio, y para rehabilitar el local de la escuela de niños, á saber:

##### Fincas en venta.

Un pedazo de terreno llamado la Grajera Empraderada, situado cerca del rio Esla, y lindante con raya divisoria de los términos de Toral y Villademor; su cabida de 162 heminas: tasado en 13,050 rs.

Otra porcion de terreno titulado Santibañez de Saperos, inmediato á los pueblos de Alcuetas y Zalamilas; su cabida 401 heminas: tasado en 9045 reales.

Cuyas fincas son libres de toda carga y pension, y como tales se venden; advirtiendo para conocimiento de los licitadores que el remate será doble y simultáneo en la capital de provincia y ante el Ayuntamiento de dicha villa de Valencia de Don Juan, teniendo lugar el día 27 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Abanco, dotada con 500 reales anuales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 2 de Agosto de 1854.—Andrés Martínez.

#### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Vicente Giron, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta capital de Albacete y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Collado y Escovar, natural de Villanueva de la Jara, vecino que ha sido de esta villa, contra quien en union con Agustín Mir estoy instruyendo causa criminal de oficio sobre lesiones entre sí, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este juzgado á fin de oír las notificaciones que se le hicieren y para lo demas que correspondiera en dicha causa; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo se continuará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Albacete á 2 de Agosto de 1854.—Vicente Giron.—Por mandado de S. S. Benigno Vera.

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á D. Luis Garcini, vecino de Madrid, para que dentro del término de 30 dias, que cumplen el 11 del corriente, se presente en este juzgado á deducir el derecho que le asista en las diligencias que se instruyen en el mismo, á instancia de la comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias, para hacer efectivo el descubrimiento de 6240 rs. que le resulta á la capellanía fundada por Doña María Alvarado Mesía por 40 años de cargas no cumplidas al respecto de 156 misas cada uno con que está gravada. Y se le apercibe que trascurrido dicho término sin haberse presentado á ejercitar la accion que le incumbe, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 28 de Julio de 1854.—Patricio Torre Isunza.

D. Tomás Villanova, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Hace saber que en su juzgado y por la escribanía del que refrenda se sigue causa criminal contra Mártir Alcaide y Moran por complicidad en el hurto de algunas armas sustraídas del almacén del Gobierno de esta provincia; y en dicha causa está mandado se reciba declaracion á Joaquin Dean, soldado licenciado del regimien-

to infantería de Vitoria, núm. 42, natural de Santisteban de Mondoñedo, que no ha sido habido á pesar de las diligencias que al efecto se han practicado; y siendo interesante y de absoluta necesidad el recibir al nominado Dean la expresada declaracion, ruego y encargo á las Autoridades de los pueblos de la nacion para que en el caso de que en alguno se encuentre el Joaquin Dean se sirva participarlo á este juzgado para los efectos convenientes, pues en ello prestarán un servicio á la pronta administracion de justicia.

Dado en Pamplona á 2 de Agosto de 1854.—Tomás Villanova.—Por su mandado, Justo Cayuela.

D. Miguel Suarez Vigil, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia en comision de este partido.

Se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren acreedores á los bienes de Domingo Antonio Suarez, de esta ciudad, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente anuncio, concurren si les conviniera á deducir de su derecho en este juzgado y escribanía del que autoriza, donde penden ya varias reclamaciones contra el sobredicho, y por consecuencia de las que se declaró concurso necesario; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará el asunto por su ausencia en rebeldía, y parará el perjuicio que haya lugar.

Betanzos 24 de Julio de 1854.—Miguel Suarez.—Por su mandado, Juan A. Montenegro.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Jefe de Administracion, Secretario honorario de S. M. con ejercicio de decretos y Juez especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este edicto y pregon á Francisco Villera, de nacion francesa, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente en la GACETA de Madrid, comparezca en este juzgado especial á prestar su declaracion de inquirir y dar sus descargos en la causa que se le sigue por aprehension de cuatro fardos de estampas con guías sospechosas; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea dicho término sin haberlo verificado, será declarado rebelde y contumaz, continuando su curso el proceso en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca á 2 de Agosto de 1854.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por mandado de S. S. Marcelo Armiéu.

#### REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

##### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,892	708,44	18°,6	23°,2	Norte. . . . .	Algunas nubes.
Mediodía. . . . .	27,884	708,24	22°,7	28°,3	Norte. . . . .	Algunas nubes.
3 de la tarde. . . . .	27,852	707,43	23°,5	29°,3	O. N. O. . . . .	Nubes.
6 de id. . . . .	27,844	707,22	20°,5	25°,6	N. N. E. . . . .	Algunas nubes.
Calor máximo del día. . . . .			25°,6	32°,0		
Calor mínimo del día. . . . .			12°,0	15°,0		

Manuel Rico.

#### PARTE NO OFICIAL.

##### EXTERIOR.

Hé aqui los últimos partes telegráficos que inserta la agencia Havas:

Viena 1.º de Agosto.

Se confirma la retirada del ejército ruso. Se da por causa motivos estratégicos.

Un despacho oficial de Bucharest anuncia que en virtud de una conferencia de Oficiales superiores, el ejército ruso se ha puesto en marcha de Frateschti sobre Bucharest sin combate con los turcos.

Lubeck 2 de Agosto.

El vapor *Hengist*, llegado de Stockolmo en 56 horas, anuncia que el 29 se sabia en esta ciudad la toma de Bomarsund por las escuadras aliadas.

El *Morning Chronicle* dice lo mismo con referencia al siguiente despacho telegráfico de Copenhague del 31:

Se asegura que Bomarsund ha sido tomado. De ambas partes ha sido considerable la pérdida.

El Ministerio danés ha publicado un plan de asamblea general del Estado bajo la denominacion de Consejo consultativo supremo, cuyas dos terceras partes serian de nombramiento de la Corona: el Parlamento lo rechazará.

Escriben de Viena el 1.º de Agosto al *Moniteur*:

La llegada del Conde Adlersberg á Bucharest se confirma, y se continúa diciendo que este General es portador de una orden que va á producir una nueva contramanoobra en la estrategia del ejército ruso. Se asegura tambien que se trataría de la evacuacion de los Principados; pero nadie da crédito á estas aseveraciones, en las que solo ven una táctica para extraviar la opinion. Lo que hay de cierto es que obligados por las tropas otomanas que se presentan en fuerza superior sobre el Danubio, los rusos abandonan hoy las posiciones que aun conservaban sobre la orilla izquierda de este rio, y se repliegan hácia el Serech. Se dice tambien que los turcos ocupan ya á Frateschti.

Al mismo periódico le escriben de Santiago el 14 de Junio:

Los dos Almirantes frances é inglés han salido hace un mes escoltados por todas las fuerzas de su estacion en busca de la escuadra rusa del Océano Pacifico, y pronto sabremos el resultado del encuentro.

Un correo, llamado el *Lloyd*, ha traído el 18 la noticia á Galatz de que tres buques ingleses habian entrado en la embocadura de Sulina y pasado sin obstáculo la del Danubio á mas de siete piés de profundidad. Está funcionando ya una máquina para limpiar. Los primeros puestos rusos están en Sunakow á una media legua de la embocadura. Los rusos construyen atrincheramientos y baterías sobre ambas orillas cerca de Ismail y de Toultscha para impedir que los buques enemigos penetren mas adelante.

El *Times* contiene la siguiente comunicacion:

No es probable que la conferencia de Viena se reuna para redactar otro protocolo, pues se dice que la Rusia tiene aun 15 ó 20 dias para tomar un partido acerca de la evacuacion de los Principados.

Se supone que el Rey y la Reina de Prusia han llegado á I-chl, donde se encuentra actualmente el Emperador de Austria.

Despachos telegráficos de Bucharest del 27 no confirman la noticia de una derrota sufrida por los rusos el 23.

Silistria ha sido abastecida de víveres para tres meses.

Los generales Hess y Schlick llegarán aqui el 2. Al Emperador se le espera el sábado.

La *Correspondencia austriaca* dice que se cree que el general Adlerberg ha llevado el 24 al Príncipe Gortschakoff la orden de evacuar los Principados.

Así resume el *Lloyd* las noticias del teatro de la guerra hasta el 24:

Los dos ejércitos ocupan siempre las mismas posiciones cerca de Giurgewo. No puede haber habido el 23 otro combate que uno de esos encuentros de escasa importancia entre las vanguardias, como sucede diariamente. Se hace cada vez mas difícil ver claro en las marchas y contramarchas de los rusos. La octava division que estaba, se dice, en camino

para Frateschti, retrocede y se dirige de Bucharest sobre Fockshany.

Se piensa que el Príncipe Gortschakoff, no obstante las demostraciones contrarias, tiene la intencion de retirarse sobre la línea de Fockshany-Braila-Galatz. Puede deducirse de las mismas palabras pronunciadas por Oficiales superiores de Bucharest, que los rusos esperan un encuentro con las tropas auxiliares anglo-francesas en el bajo Danubio.

Es probable que los aliados den su primer ataque sobre Galatz, Ibraila é Ismail. Se preguntará si en este caso Gortschakoff podrá conservar la línea del Argis y Bucharest. Dicese que el General Liprandi, cuya division situada en Slatina se ve amenazada de un ataque de las fuerzas turcas que llegan de Nicópolis y de Sistow, ha pedido se le permita abandonar aquella posicion.

Parece que la Rusia quiere permanecer por algun tiempo á la defensiva para no perder el último hilo de las negociaciones: entretanto lleva adelante sus armamentos con la mayor actividad. Un Oficial que se encontraba en Roustchouck durante las jornadas del 7 y del 8, da nuevos detalles sobre este suceso.

Omer-Bajá llegó á Roustchouck el 8 despues del combate, y se volvió casi inmediatamente á Schumla. El ataque se verificó sin orden del General en Jefe y fué inútil, pues se sabia que los rusos tenian intencion de evacuar voluntariamente á Giurgewo el 9 ó el 10.

Escriben de Silistria el 26 que han reaparecido tropas rusas en el Danubio y se encuentran sobre la orilla izquierda, tan inmediatas como les es posible á la fortaleza, lanzando con frecuencia bombas sobre las obras de los turcos. Existe siempre un puente de barcas entre la orilla izquierda del Danubio y una de las islas del mismo. Kalarasch está en poder de los rusos.

Hé aqui algunos pormenores sobre las operaciones en Asia, que publica la *Prensa de Viena*:

Las últimas noticias de Suchoum-Kalé son del 7, y de Redout-Kalé del 8. Naib-Effendi, uno de los compañeros de Schamyl, llegó á Vardon, donde conferenció con Oficiales ingleses para entenderse acerca del envio de un cuerpo de 10,000 circasianos á Batoum y su incorporacion al ejército turco. Naib-Effendi hace todo lo posible para que así se verifique, pero sin ocultar las dificultades que tendria que vencer para persuadir á los circasianos á que se unan al ejército de Selim-Bajá. Las noticias de Erzeroum alcanzan al 6 de Julio.

El ejército ruso de Alexandropol, fuerte de 25,000 hombres y 80 cañones, habia pasado el Aspathai y se hallaba á seis leguas de Kars. El ejército turco, fuerte de 80,000 hombres de tropas regulares, de 15,000 bachibouzouks y de 100 cañones, se hallaba á muy pocas leguas. Esperábase de un día á otro una batalla.

Escriben de Trebisonda el 13 de Julio que Nafiz-Bajá, que habia mandado el ejército turco en la batalla de Nezib, ha sido nombrado Gobernador de Trebisonda.

El 15 tres fragatas de vapor turcas, al mando del Vicealmirante Achmet-Bajá, llegaron á este puerto. Traian de Varna 3000 hombres de infantería regular, 15 cañones y cierto número de caballos. Estas tropas debian ponerse inmediatamente en marcha para Batoum.

Dice el *Journal des Debats* del 3:

Escriben de Bucharest el 19 de Julio al *Satellit* de Cronstadt (Transilvania):

El Comandante de las tropas situadas en las inmediaciones del valle de Prova ha pedido al Gobierno central comisarios que pudiesen obligar á los habitantes de este valle á establecer barricadas y cortar absolutamente las comunicaciones con los austriacos. Esta medida se dirige evidentemente contra la eventualidad de la entrada de los austriacos en Valaquia.

Cuando el Príncipe Gortschakoff volvió aqui desde Ursitcheni, vino un cuerpo de boyardos á cumplimentarle, y el Príncipe les dijo lo siguiente:

«Los rusos han estado hasta ahora en los dos Principados, mostrándose extremadamente benévolo para con los habitantes, y nadie podrá decir nada en contrario. No será así en lo venidero. Hasta aqui no se ha pedido mas que lo que era indispensable para las tropas: desde mañana se ordenará y se tomará como se juzgue á propósito cuanto se necesite.»

Se dice que han dispuesto ya de nuestros paisanos. Cada hombre que tenga acémilas queda obligado á cuatro dias de transporte por semana.

El 1.º de Agosto felicitaron á S. M. el Rey de Portugal los Cuerpos legisladores con motivo del aniversario del juramento de la Carta constitucional.

S. M. respondió:

«Cordialmente agradezco las expresiones que la Cámara de Sres. Diputados me envia por medio de su respetable diputacion.»

Es gloriosa para la nacion portuguesa la conmemoracion que hacemos del juramento de la Carta constitucional de la Monarquía, para sustentarla cual, las patrias libertades que ella garantiza y el Trono de la Señora Doña María II, mi para siempre adorada esposa, tantos hechos heroicos se lle-

varon á cabo, tanta pura sangre portuguesa se derramó.

La Cámara de Sres. Diputados, en el testimonio que da de amor al Código fundamental y de afecto al Trono, manifiesta la justa confianza que tiene de que es igual el sentimiento del Rey y del pueblo por la conservación de las sagradas instituciones en que se funda la gloria de la Monarquía y la dignidad de la nación.

También agradezco á la Cámara de Sres. Diputados la mención que hace de la estimación y benevolencia de que es objeto el Rey Señor Don Pedro V y el Infante Duque de Oporto, mis amados y queridos hijos. No menos agradables me son las tan merecidas como expresivas saluciones de la Cámara á S. M. I. la Señora Duquesa de Braganza, viuda del inmortal dador y restaurador de la Carta.»

En igual sentido contestó S. M. á la felicitación análoga de la Cámara de Pares.

## INTERIOR.

Tomamos del *Diario mercantil* de Valencia lo siguiente:

Nuestro corresponsal del Maestrazgo nos dice con fecha 2 del actual:

Ayer se instó en la capital de la provincia la Diputación del año 1843, volviendo á desempeñar sus funciones de Secretario el dignísimo Sr. Martínez Villalta, liberal consecuente y probo, cuya inteligencia y aptitud reconocen todos. Es sensible que no se adopte con los Ayuntamientos una medida análoga. Los existentes no pueden sostenerse sin incurrir en un contrasentido incomprensible, porque los Alcaldes, por la ley vigente, vienen á ser unos funcionarios públicos, dependientes de la Autoridad que los eligió, hacia la cual, sin duda alguna, conservarán sentimientos de simpatía ó de agradecimiento.

El espíritu público de este país se va reanimando.

La cosecha, como se presumía, ha sido abundante. Anteanoche se bautizó con el nombre de Café de la libertad el que antes se llamaba del Siglo. Con este motivo se colocó en el interior un retrato del Duque de la Victoria adornado con colgaduras, y una música que tocaba sin cesar alternando con los vivas del numeroso concurso reunido en la calle de Zaragoza.

En un periódico leemos con satisfacción la siguiente noticia:

A la memoria de un español.—Tratan los franceses de colocar en todos los gimnasios de Francia el busto del Coronel Amorós, Marqués de Sotelo, valenciano, inventor de la gimnástica y fundador del gran gimnasio de París.

Hé aquí el manifiesto que por medio del *Boletín* de la provincia ha hecho la Junta de Avila al recibir el Real decreto de 1.º del corriente, en virtud del cual se declaran consultivas y auxiliaadoras del Gobierno central las Juntas provinciales de Gobierno.

### AVILESES:

La noble misión de esta Junta está terminada. La nación entera ha resignado voluntaria y gozosa el poder que desplegó, en uso de su imprescriptible derecho de soberanía, en los días de la necesidad común, poniéndole en las manos de los hombres que, por elección de S. M., han de realizar los deseos y cumplir las esperanzas de un pueblo digno de ser libre, feliz y respetado. Terminaron los días de inquietud y de zozobra: nuestra misión está cumplida.

Al despedirse la Junta de vosotros os debe la cuenta de sus actos, la razón de su conducta que os ofreció en el momento de su elección, y va á dárosela.

Hemos gobernado por vuestra voluntad 15 días: bien conocemos que no habrá sido á gusto de todos; pero culpese en gran parte á las circunstancias, mas fuertes que los hombres; culpese á la dificultad de la empresa, no á la voluntad de vuestros elegidos.

Acceptamos con lealtad el mando, y lealmente le hemos desempeñado: le aceptamos con independencia y desinterés, y con independencia y desinterés le hemos ejercido.

Orecimos conservar el orden y la seguridad, y nada ha padecido. Hemos destruido lo que recordaba las anteriores tendencias del abuso y del despilfarro, y hemos conservado todo lo que habia de servir de medios de gobierno en todo evento, sin ceder á exigencias del celo exagerado, ni detenernos ante miramientos personales.

El bien público era nuestro término, y á él solo hemos mirado.

Ha llegado el día de ser juzgados por nuestra conducta, y descansamos en el fallo que la opinión sensata de nuestros comitentes ha de pronunciar sobre nosotros, elegidos para iniciar y preparar revolucionariamente el camino al Gobierno central de la nación. No nos lisonjea menos la esperanza del fallo del Gobierno, en cuyas manos dejamos el precioso depósito de nuestro poder. Sus primeras disposiciones son nuestro primer lauro. Permittednos, conciudadanos, congratularnos en esta idea.

Al terminar la Junta provisional de Gobierno, deja los resultados positivos siguientes:

Orden y tranquilidad en los pueblos.  
Orden y seguridad en los negocios públicos.  
Confianza en los ánimos.  
Economías en el presupuesto provincial de unos 97,000 rs.

Economías en el general de unos 50,000 rs.  
Disminuidas por tanto las cargas de la provincia en unos 147,000 rs., que desde luego pueden declararse innecesarios para la marcha de la administración.

Algo significa este ligero ensayo: otros podrian en mayor escala procurarse, y de todo nos esfor-

zaremos cerca del Gobierno para sacar el fruto que alcancen nuestras leales recomendaciones.

Cumplimos nuestro empeño: aceptad nuestra voluntad.

Os debemos gracias por vuestra cordura y sensatez, que tanto nos han ayudado: recibidlas del corazón leal de vuestros elegidos.

El Gobierno nos manda continuar auxiliando su acción, y réstanos este último periodo de nuestro cargo, en el que sabremos marchar unidos y constantes como en el mas espinoso y difícil que ha concluido.

La Junta queda desde este día constituida en Junta auxiliar del Gobierno, conforme al Real decreto de 1.º del corriente, agregándose á ella un vocal de cada una de las Juntas de las capitales de partido, que tan generosamente han secundado nuestros deseos.

La unión mas cordial ha existido, y en los últimos momentos se ha estrechado mas y mas. Habitantes de la provincia, recibid nuestros votos por la felicidad que mereceis, y por que el Gobierno oiga por vuestros órganos legítimos vuestras necesidades y vuestros merecimientos, y las satisfaga cumplidamente.

Avila 3 de Agosto de 1854.—Antonio Zaonero de Robles, Presidente.—Facundo Enriquez, Vicepresidente.—Angel Rivas.—Fausto Estevez.—Jacobo Perez.—Mariano Aboin, Coronel.—Fernando Garcia, Vocal Secretario.

El *Diario de Alicante* publica el siguiente artículo:

Anteayer se recibió por extraordinario expedido desde Valencia la fausta noticia de la entrada del Duque de la Victoria en Madrid. El pueblo de Alicante, que en el año 1844 levantó únicamente con Cartagena el estandarte de la rebelión contra el Gobierno que desterraba á Espartero, se ha mostrado consecuente consigo mismo, y su entusiasmo ha dado á conocer al pueblo que aclamaba al héroe de Luchana. Apenas se supo nueva tan feliz, los artesanos dejaron sus haciendas; el pueblo salía á grandes grupos por todas las calles; la antigua música de la Milicia se reunió como por encanto en la plaza de la Constitución, y entusiasmado al gentío inmenso que en ella habia con el himno de Riego, cuyos sonidos son siempre nuevos, siempre mágicos, siempre arrebatadores, el baluarte de San Carlos y los brujos de guerra que habia en el puerto saludaban con cañonazos; los balcones de todas las casas ostentaban vistosas colgaduras, y multitud de personas iban en todas direcciones vitoreando el nombre del ilustre Duque.

Por la noche toda la población apareció general y espontáneamente iluminada. Qué contraste tan elocuente el que ofrecía la iluminación de esta noche tan espontánea, tan general, y la iluminación obligada con que ciertas Autoridades quisieron hacer celebrar la hazaña de Vicálvaro!

El pueblo, á quien nunca engaña el generoso instinto que guía todos sus actos, supo aquella noche comprender su deber, y lo cumplió de un modo digno. Así se premian las altas prendas, las recomendables virtudes, los heroicos hechos, los honrosos antecedentes del ilustre Espartero. Así se celebra la unión del gran partido liberal, la regeneración de nuestra patria, la aurora de nuestra libertad.

Del *Boletín de Comercio* de Santander tomamos lo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha dirigido al Excmo. Sr. D. Francisco Lujan la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Asegurado con el pronunciamiento nacional el triunfo de la libertad de un pueblo digno de ella por los sacrificios y las virtudes de sus esforzados hijos, inaugurase ahora una nueva era de felicidad para el país, cuya gobernacion demanda sin embargo por lo difícil de las circunstancias los talentos y el auxilio de sus mas distinguidos patriotas. Por esto, Excmo. Sr., ha sido llamado V. E. al alto puesto de Consejero de la Corona, confiándosele la administración de intereses que exigen en el Ministro un mérito y unas dotes nada comunes.

La decidida ciudad de Santander, al nombrar á V. E. su representante en el Congreso de Diputados, apreció en lo que valia su probada adhesión á la causa de la libertad, su consecuencia política y sus notorios merecimientos. Y este pueblo liberal experimenta hoy una viva satisfacción al ver comprobado su voto por el de todo el país, que acoge con señales seguras de benevolencia el nombramiento hecho en el Diputado de Santander para asociarse al ilustre pacificador de España en la grande obra de nuestra regeneración.

Dígnese V. E. recibir con su característica bondad la expresión de los sentimientos de este Ayuntamiento, que al felicitarle por dicho suceso, le ratifica de nuevo la de su consideración y respetos.

Santander 2 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Manuel Toca, Alcalde 1.º constitucional.—José R. Lopez Dóriga, Alcalde 2.º.—Juan R. de la Revilla.—José María Lopez.—José María Ceballos.—Manuel Casuso.—Pedro de la Torre.—Bernardino Gomez.—Juan Gerner.—Santos Ruiz Marqués.—Pedro Lopez Sanaa, primer Procurador sindico.—Manuel de la Fuente, Secretario interino.

Del mismo *Boletín* tomamos lo siguiente:

### MERCADOS EXTRANJEROS.

#### Revista semanal.

Paris 30 de Julio.

El tiempo ha seguido bueno durante esta semana y el calor bastante intenso, lo que favorece mucho las labores agrícolas que presentan la mayor actividad. Ya se comienzan á segar los trigos primeros, y dentro de algunos días estarán cortándose en todos los distritos de la Beauce y de la Brie.

Tocamos pues á aquella cosecha tan ansiosamente deseada; cesarán todas las preocupaciones que arrastra la carestía en pos de sí, y en breve los cereales se venderán á precios que satisfarán los legítimos intereses del consumidor y del productor. Sabemos que en ciertas localidades la recolección defraudará las esperanzas concebidas;

pero en conjunto, tanto en el Mediodía como en el Norte, así en el Este como en el Oeste, en todas partes habrá mas que lo necesario. Las harinas superiores frescas, disponibles, escasean y sostienen bien sus valores, pues hay tan pocas que es fácil su colocación. En cuanto á las viejas su venta es casi imposible: las que se pusieron en pública subasta en esta semana han debido retirarse por falta de licitadores. Para las harinas que se elaboran en este momento los precios varían de 82 á 89 fr. el saco de 159 kilogramos, y para entregar dentro de cinco y siete meses hay mas ofertas que demanda, por lo que se han visto obligados sus vendedores á conceder nuevas ventajas. Las marcas superiores que hace ocho dias se colocaban aun de 70 á 71 fr., se han cedido á 67 y hasta 66 fr. el saco de 159 kilogramos.

Muchos molineros se abstienen de vender con aquellas condiciones por temor de que la baja no sea tan considerable como se presume; pero los especuladores mas atrevidos son los que hacen estas operaciones.

En el mercado regulador del miércoles faltaron los trigos de cultivadores, siendo poco numerosos los del comercio. La baja ha sido de 2 á 3 fr. por 1 1/2 hectólitro, habiéndose pagado los del país de 50 á 51 fr. los 120 kilogramos. Entre los trigos extranjeros se vendieron de España, blancos á 48 francos los 120 kilogramos. Los trigos inferiores no han encontrado tomadores. Los hemos visto nuevos de las cercanías de Paris, del alto Sena y del Saone, cuya calidad dejaba algo que desear, lo que no tiene nada de sorprendente por ser precoces, y estamos seguros que los que se presenten el miércoles próximo serán de una calidad muy superior.

Continúan trillando con grande actividad en todo el Mediodía, donde ya cuentan con el grano disponible para sus necesidades, por cuyo motivo los precios han bajado fuertemente en aquellos mercados, pues de 30 á 32 fr. han descendido á 23 y 24 fr. el hectólitro. A pesar de algunas contradicciones, los avisos que hemos recibido nos inducen á creer que la cosecha será satisfactoria en el Mediodía y en el Languedoc. En el centro, el Poitou, la Vendée y la Bretaña recogerán tal vez mas que lo que calculaban.

Los precios han cobrado favor en Nantes, debido á las exigencias del consumo. La harina de primera se vendía estos últimos dias de 90 á 92 francos el saco de 159 kilogramos y se hicieron operaciones en trigos nuevos del Bajo-Loire á 30 francos los 80 kilogramos.

Purdeos ofrece sus trigos nuevos de 22 á 25 francos los 80 kilogramos.

En el Havre los vendedores de harinas de América y de trigos extranjeros promueven ventas públicas para llamar á los compradores, pero no tienen éxito, porque ahora está demasiado adelantada la estación. Las existencias de trigos disponibles suman 65,000 hectólitros, la mayor parte de clase muy mediana. Las harinas Genesées se cotizan de 40 á 41 fr. el barril, y las de Nueva-Orleans de 43 á 45 fr. segun el estado en que se hallen.

Inglaterra, donde también disfrutan de un hermoso tiempo, está satisfecha del a preto de su cosecha. En el mercado del lunes los trigos declinaron en Londres de 6 á 8 sh. por cuartera, sin que por eso fuese mas factible su colocación. Tampoco gozan de mayor animación en Liverpool: en aquel punto reciben grandes cantidades de harina de América y de España.

En Bélgica y en Prusia impera la baja. Estas dos naciones parecen asimismo estar contentas de la apariencia de sus sembrados.

Con el mes de Julio concluye el año agrícola de la cosecha de 1853, pues á contar desde Agosto se consumirán los productos de la nueva recolección. El año de 1853 no nos deja ningún excedente, y es completa la falta de existencias, sobre todo en las provincias. Si aun quedan en Paris y en el Havre algunos millares de sacos de harina, esto es una excepción.

El comercio ha mostrado excesiva prudencia en este año. El alza ha sido de 100 por 100, sin que tengamos que deplorar siniestros comerciales; y ahora que los precios pueden perder un 40 ó 50 por 100, la baja no tendrá desastrosos resultados para el comercio. El Gobierno, facilitando la importación por todos los medios posibles, influyendo en el Banco para que suministrase dinero sobre mercancías, y el comercio dando órdenes de compra en todas las plazas extranjeras, y activando los arribos, han proporcionado para el consumo grandes cantidades desde el mes de Noviembre, en cuya época se pudo ya prever quedaria colmado el déficit. Desde el mes de Enero, tiempo de la mayor carestía, los precios se han inclinado siempre á la baja, y en el mes de Marzo era evidente para todos que la Francia tenia suficientes recursos.

Basándose sobre esta apreciación, el comercio solo ha pensado en liquidar sus compras, y las existencias almacenadas en Paris han podido socorrer á las provincias cuando lo han necesitado. El capital afecto á la compra de cereales las ha sostenido en la capital hasta el punto de haber llegado aquellas á la enorme cantidad de 500,000 quintales métricos de harina. Así pues el Gobierno, el Banco y el comercio han disminuido cuanto les ha sido posible las fatales consecuencias de una mala cosecha, y sus esfuerzos han sido coronados felizmente con una cosecha peor que la de 1846. Los precios de 1847 sobrepusieron los de 1854 de un 20 y hasta de un 30 por 100.

Londres 29 de Julio.

Por continuación disfrutamos de un tiempo hermoso. Desde el lunes los arribos son moderados. El mercado de hoy estaba mas favorable para los vendedores, por lo que se muestran mas firmes en vista de la disposición de los compradores.

Cotizamos: trigo inglés, de 25 fr. 50 cs. á 30 francos 75 cs. el hectólitro; id. del Báltico, de 27 francos 25 cs. á 30 fr. 75 cs.; id. del Mediterráneo, de 19 fr. 75 cs. á 20 fr. 40 cs.; id. de América, de 23 fr. 75 cs. á 30 fr. 75 cs.; harina inglesa, de 53 francos 55 cs. á 76 fr. 50 cs. segun mérito; id. de América, de 38 fr. 25 cs. á 48 fr. 45 cs. los 88 kilogramos.

Liverpool 28 de Julio.

Desde el martes el mercado se ha reanimado y se ha detenido la tendencia á la baja. El tiempo prosigue muy favorable para la cosecha. Hoy las cotizaciones se han entonado y han subido de 75

céntimos por hectólitro de trigo, y de 1 á 1 fr. 25 céntimos por saco y barril de harina.

Havre 29 de Julio.

Reina la mayor calma en la plaza, y por consiguiente las operaciones son insignificantes, á pesar de que no escasean los vendedores aun con la baja que señalamos.

Se cotiza: harina Genesées de 35 á 36 francos el barril; id. de Nueva Orleans de 41 á 42 francos; trigo de América de 76 á 77 fr. los 200 kilogramos sin tomadores.

## VARIETADES.

BIOGRAFIA DEL PRINCIPE MENSCHIKOFF.—Alejandro Serguevitch Menschikoff, Almirante y Ministro de la marina rusa, nació en 1789. A la edad de 16 años fué destinado el joven Principe como Secretario de la embajada rusa en Viena, y mas tarde nombrado Ayudante de órdenes del Emperador Alejandro, en cuya calidad le acompañó á las campañas de 1812 á 1815, y ascendió durante las mismas muy rápidamente á General. Como su Soberano no tomara tan pronto partido á favor de los griegos en 1825, pidió Menschikoff, y con él un Capo d'Istria, Stroganoff y otras notabilidades, su dimisión, en cuya actitud permaneció hasta que el Emperador Nicolás volvió á llamarle al servicio con empeño particular, cometiéndole una misión especial para el Shah de Persia, la cual, como sucedió últimamente con Turquía, tuvo por inmediata consecuencia la declaración de guerra, en la que tomó el Principe tambien parte.

En la campaña turca de 1828 conquistó la plaza fuerte de Anapa, y en seguida tomó el mando de las tropas sitiadoras de Warna, donde no tuvo la suerte que en Anapa. Una tarde, al dar ya las últimas disposiciones, y dispuesto á retirarse á su alojamiento, estaba tomando muy á sus anchas un polvo de rapé, cuando pasó una bala de cañon entre sus piernas, algo abiertas, rozándolas tanto, que el Principe cayó á tierra. La contusión fué tal, que no pudo ya continuar en el mando, reemplazándole el Conde Worenzoff. Restablecido que fué, púsose al frente de la marina rusa, como Vicealmirante y Jefe de F. M. de la misma, debiéndole el próspero estado que en el día tiene. Gobernador general de la Finlandia desde 1831, fué elevado en 1834 á la dignidad de Almirante, y dos años despues á Ministro de la Marina.

A principios de 1853 le envió el Czar á Constantinopla, y el proceder un tanto brusco que observó allí, se atribuye á instrucciones que al efecto habia recibido. La consecuencia de sus gestiones fué, como es sabido, la declaración abierta de guerra de parte de la Puerta. De regreso á San Petersburgo le confirió el Emperador el mando superior de la escuadra del mar Negro, compuesta de 18 navios de línea, 12 fragatas y gran número de pequeñas embarcaciones, con cuyas fuerzas, y sus distinguidas dotes de marino, hará ver lo que es capaz la flota rusa.

El Principe tiene una estatura mediana, cabello corto y encanecido, cabeza pequeña, frente muy ancha, el rostro anguloso: las facciones del mismo, bastante abultadas, envuelven mucha severidad, y los ojos despiden una viveza extraordinaria. Su continente es azar arrogante; pero su andar un tanto torpe, efecto de la herida de que ya hicimos mención. Es uno de los propietarios mas poderosos de Rusia, y si cabe del mundo entero, aumentando cada vez mas estas inmensas riquezas por su extramada economía.

Sin embargo, nótese en su magnifico palacio de San Petersburgo el lujo mas escogido y deslumbrador; pero los extranjeros no tienen acceso á sus salones: hasta una diputación en Finlandia, compuesta de muy distinguidas personas, tuvo que marcharse sin haber sido recibida en ellos por Menschikoff, Gobernador general entonces de aquella vasta provincia del imperio moscovita. Hállase con Orloff al frente del antiguo partido ruso, entregado al pensamiento favorito y sobradamente audaz de transformar todos los países bajo el tipo de la Rusia; pero una de las tendencias mas osadas de este propio partido es sin duda la conquista de la Turquía para dominar el Mediterráneo y todos los países confinantes con él.

—EDIFICIO RUINOSO.—La antigua mezquita que existe en Hofen (Hungria), y que hace tiempo amenaza ruina, va á ser reparada inmediatamente. Esta medida ha sido acordada por la municipalidad, en consideración á que todos los años acuden á Hofen una multitud de religiosos mahometanos que van á rezar á aquel templo.

—ANIVERSARIO.—Mr. Charles Daniel de Skogmann, Presidente de la Cámara de Hacienda en Stokolmo (Suecia), acaba de celebrar el quincuagésimo aniversario de su entrada en el servicio del Estado.

Con tal motivo, el Rey le ha conferido cartas de nobleza hereditaria con el título de baron. Mr. de Skogmann es el primero que ha sido elevado á esta dignidad por S. M. Oscar I.

Este venerable anciano, casi octogenario, desempeña aun sus funciones con todo el vigor de la edad viril. Es autor de varias obras literarias que le han abierto las puertas de la academia de Suecia, que no cuenta mas que 43 miembros.

—EMIGRADOS.—El número de emigrados alemanes embarcados en Amberes (Bélgica) durante la primera mitad del presente año, ha ascendido á 45,896, el doble de los que emigraron en el periodo correspondiente á 1853, y aun excede al número total del año anterior, que se elevó á 45,262.

Desde 1.º de Enero á 1.º de Julio último han emigrado unos 10,000 suecos, lo cual viene á ser un individuo por cada 300 de la población de Suecia. La mayor parte de estos emigrados se han dirigido á los puertos de Gothenbourg y Hamburgo.

—PERLAS.—Las fábricas reunidas de perlas de vidrio de Venecia, con el objeto de entablar relaciones con los países lejanos, y contribuir asimismo á reanimar la navegación veneciana, han mandado construir por su cuenta tres navios. El primero, que ha sido ya botado al agua, lleva el nombre de *Industria de Venecia*; los otros dos quedarán concluidos en todo el mes corriente.